

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 08 de marzo de 2024. Se procede al traslado de costas ordenadas, así:

A cargo del demandante y a favor del demandado:

Vr. Costas 1 instancia.....\$ 300.000

Vr. Costas 2 instancia.....\$1.000.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2018-00283

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, ocho de marzo de dos mil veinticuatro

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2018-00283